

RACIONALIZACION

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 007-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 09 de Enero del 2004



Con base en el Informe N° 274-2003-DE-OEEI-OGIS/INS de la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario disponer de los instrumentos básicos para cumplir con los propósitos que contribuyan al mejoramiento continuo en la administración del Sistema informático Institucional, protegiendo la información y asegurando la continuidad del procesamiento de la misma;



Que, en concordancia con las lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Informática, así como las recomendaciones contenidas en las Normas de Control Interno para Sistemas Computarizados, deviene en necesario establecer las disposiciones de orden interno a fin de garantizar la seguridad de la red de informática, así como optimizar los procedimientos para la adquisición, mantenimiento control y resguardo del software y equipos de computo que forman parte del sistema informático del Instituto Nacional de Salud;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática y con el visto bueno de las Direcciones Generales de Información y Sistemas y Asesoría Jurídica y la Sub Jefatura del Instituto Nacional de Salud;



En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Art. 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

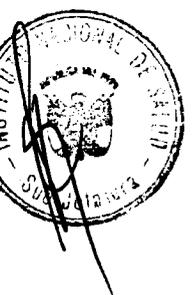
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los documentos normativos que forman parte de la presente resolución, los mismos que a continuación se señala:

- Directiva DIR-INS-021- Seguridad de la Red Informática del Instituto Nacional de Salud, que consta de 09 folios.
- Procedimiento PRA-INS-010 – Mantenimiento de Equipos de Computo del Instituto Nacional de Salud, que consta de 13 folios.
- Procedimiento PRA-INS-011 – Adquisición y/o Mantenimiento de Software del Instituto Nacional de Salud, que consta de 10 folios.



Artículo 2°.- Distribuir copia de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y aplicación.



Regístrese y comuníquese.



Dr. Luis Fernando Llanos
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 09/2/2004

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO

RJ N° 0093-2001-OPD-INS